

DECRETO N° 0674
NEUQUÉN, 17 AGO 2018

VISTO:

El Registro N° 0182/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 305/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

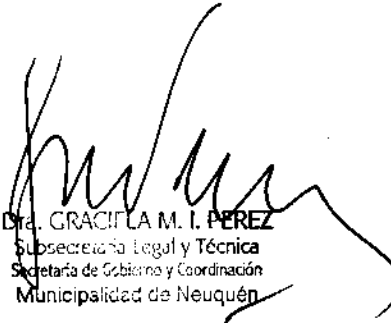
Que a través de la misma, solicita que se modifique, a partir del día 01 de junio de 2018, el monto del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **DUMAIS MATIAS, L.P. N° 47865**, que fuera aprobado por Decreto N° 0436/17; estableciéndose su contratación por la suma mensual de \$ 45.600.-;

Que el nombrado cumple tareas de asesoramiento dependiente de dicha Secretaría, en virtud del Convenio Específico celebrado entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que fuera aprobado por Decreto N° 0323/17, para la construcción de obras de infraestructura básica en el barrio Parque Industrial de esta ciudad;

Que por Pase N° 788/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Convenio de Colaboración Barrio Parque Industrial", Imputación: 5-F-3-0-6, Partida Principal: "Servicios", deberá ser tenida en cuenta para llevar a cabo lo requerido y que el gasto resultante estará supeditado a la existencia de fondos financieros provenientes del Convenio de marras;

Que se adjunta a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y el señor **DUMAIS**;

Que por Informe N° 754/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el dictado de la normal legal que apruebe lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de junio de 2018, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **DUMAIS MATIAS, L.P. Nº 47865 (Grupo 10), D.N.I. Nº 27.309.739**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0436/17, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 305/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 754/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **DUMAIS MATIAS, L.P. Nº 47865 (Grupo 10), D.N.I. Nº 27.309.739, C.U.I.T. Nº 20-27309739-3**, con vigencia al día 01 de junio de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 45.600.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 305/18 y lo requerido por Informe Nº 754/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

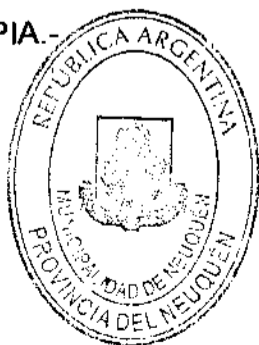
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Convenio de Colaboración Barrio Parque Industrial", Imputación: 5-F-3-0-6, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M.L. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2198
Fecha 31/08/2018